

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38839 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como 575/2012 con el número de identificación general NIG: 28079100073512012 por auto de 29 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario Grupo Empresarial Ploder, S.L., con n.º de CIF B85221091 y Ploder Concesiones, S.A., con n.º de CIF A-81946840, con domicilio ambas en Madrid, calle María Roso de Luna, 29-1.º planta, coincidiendo el centro de sus intereses principales con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Luis Pérez Gil como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Génova, 3, 2.ª planta, 28004 Madrid.

Teléfono: 917021709.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

ac.grupoempresarialploder@lpgconcursal.es

ac.ploerconcesiones@lpgconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120075060-1